República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-013-2014-01249 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandado	LUIS CHAVEZ
Providencia	Auto 1104 v
Decisión:	Ordena oficiar

Atendiendo a la solicitud presentada por la DIAN QUIBDO, se ordena dar un informe del estado actual del proceso de la referencia, el cual cuenta con liquidación de crédito aprobada con fecha 15 de noviembre de 2016, con embargos de los inmuebles 015-35194, 015-35195, 141-6957 y 141-37148 y el embargo de los vehículos KAO221 Y DMJ409 de propiedad del demandado; a folios 163 cuenta con PRELACION DE CREDITO A FAVOR DE LA DIAN por proceso administrativo de cobro contra el contribuyente; así mismo embargo de los remanentes para el proceso del Juzgado Veintiséis Civil Municipal con radicado 0501400302620150025000 a favor de MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S.A. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _______ el auto anterior. Medellín, ______ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria